



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0305 - 2016-MPH/A.

Huanta, 17 de octubre de 2016

VISTO:

El Informe N° 05-2016-MPH-PCIPMCP/MRMS, de fecha 14 de setiembre de 2016, presentado por el Presidente de la Comisión de Apoyo para el Proceso de Elecciones Municipales en los Centros Poblados de la provincia de Huanta, quien solicita el reconocimiento de los Comités Electorales de los Centros Poblados de las jurisdicciones de la provincia de Huanta, según Acta de su conformación.

CONSIDERANDO:

Que, acorde a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, y de conformidad al Artículo II y III del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que representan a su vecindario y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido posee facultades normativas y reglamentarias en el ámbito de su circunscripción territorial, a fin de promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, mediante Ley N° 28440, se establece el procedimiento para la Elección de autoridades de manera democrática en las Municipalidades de Centros Poblados en concordancia con el Art. 132° de la Ley N° 27972; Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 28440, prevé que el Concejo Municipal Provincial es la última instancia electoral, cuya presidencia recae en la persona del señor Alcalde, quien está revestido de las facultades y prerrogativas para reconocer a los miembros del Comité Electoral como órganos de primera instancia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2008-MPH/CM, de fecha 18 de julio del 2008, se aprueba el Reglamento que norma el proceso de las elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Provincia de Huanta, estableciéndose en el Art. 9° referente a la conformación e instalación del Comité Electoral en cada Centro Poblado; para cuyo fin se ha expedido el Decreto de Alcaldía N° 009-2016-MPH/A que convoca a dichas elecciones y establece el cronograma de actividades.

Como parte del proceso de las elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Provincia de Huanta, se encuentra la conformación del Comité Electoral en cada uno de los Centros Poblados, a cuyos integrantes le corresponde el reconocimiento y otorgar las credenciales para asumir con las funciones encomendadas conforme a ley;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 28440-Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, Ordenanza Municipal N° 019-2008-MPH/CM, el Decreto de Alcaldía N° 009-2016-MPH/A.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Comité Electoral de los Centros Poblados: Carhuahurán, San Pedro de Pampay, Aranhuary, Marccaraccay, Poca Collpa-Huarcatan, Chuvivana, Canrao, Tircos, Junín Libertad, Yaruri, Iquicha, Ccano, Marccari, Cintiaro, Corazón Pata, Compañía Baja, Paloma Alegre y Capote, colegiado que se hará cargo del Proceso de Elecciones para Autoridades Municipales en sus respectivos Centros Poblados, el mismo que estará conformado según el siguiente detalle:

Juntos hacemos más ...!

CENTRO POBLADO	COMITÉ ELECTORAL	D.N.I.Nº
1. CARHUAHURAN	Presidente: Honorato Camasi Hugo Secretario: Saturnino Chocce Huamán Vocal: Jesús Cruz Chocce Suplentes: Juana Curo Huamaní Domitila Vargas Huamán	
2. SAN PEDRO DE PAMPAY	Presidente: Etson Taype Montes Secretario: Ronald Taype Rojas Primer Vocal: José Antonio Gutiérrez Rojas Segundo Vocal: Maritza Morales Curo Tercer Vocal: Ninfa Gavilán Aguilar	
3. ARANHUAY	Presidente: Timoteo Taipe Astopillo, Secretario: Rafael Taipe Taipe, Vocal: Victoriano Barreto Huamán.	40989158 70215212 28594637
4. MARCCARACCAY	Presidente: Juan Carlos Ccente Quispe Secretario: Abdon Ricra Coronado Vocal: Julián Dolanco Quispe	42248863 44720464 28592945
5. POCA COLLPA-HUARCATAN	Presidente: Fidencio Gonzales Curo, Secretario: Valentín Ccaccaycucho Pariona Vocal: Augusto Canchanya Sánchez	44701315 23708471 23653365
6. CHUVIVANA	Presidente: Cristian Borda Solier Vicepresidente: Armando Vargas Ávila Secretario: Efraín Gutiérrez Mauje Tesorero: German Vargas Quispe	45766933 47755831 40504859 28528649
7. CANRAO	Presidente: Pablo Mendoza Medina Secretario: Sergio Huanaco Quispe Vocal: Aurelio Condori Diaz	45587437 28573144 42206054
8. TIRCOS	Presidente: Edmer Rimachi Valencia Secretario: Elsa Rayda Manzano Chocce Primer Vocal: Teodocio Fernández Limaquispe Segundo Vocal: Faustino Curo Obando	72950081 71764296 28282105 28283471
9. JUNIN LIBERTAD	Presidente: Celestino Ccente Valenzuela Vicepresidente: Godofredo Huamán Salinas Secretario: Emerson Tello Romaní Tesorero: Eulogio Rodríguez Azorza	42875571 44402197 43337241 44312822
10. YARURI	Presidente: Robert Delgadillo Villanueva Secretario: Cesar Quispe Arana Vocal: Fredy Romero Huamán	41707496 47711462 46743100
11. IQUICHA	Presidente: Dionisio Huachaca Soto Secretario: Manuel Jesús Huamán Huachaca Vocal: Gerardo Vargas Figueroa	28714652 25560721 23927898
12. CCANO	Presidente: Amilcar Chocce Morales Secretario: Mardonio Yaranga Aguilar Vocal: Julián Huamán Tello	45673392 71783729 31035832
13. MARCCARI	Presidente: Abilio Villanueva Huamán Secretario: Maximiliano Ccochachi Meza Vocal: José Ccochachi Taipe	28592053 28600389 28597799





14. CINTIARO	Presidente: José Espinoza Sánchez Secretario: Raúl Julián Guerra Vocal: Javier Echevarría Tinoco	44343835 45865409 45599587
15. CORAZÓN PATA	Presidente: César Palomino Chávez Secretario: Edgar Chávez Cayetano Vocal: Julio Yañac Machuca Primer Suplente: Ángel Astopillo Gamboa Segundo Suplente: Efraín De La Cruz Ccente	28576139 46045118 48163975 70767870 45699225
16. COMPAÑÍA BAJA	Presidente: Rosil Paredes Galindo Secretario: Máximo Licas Alarcón Vocal: Hernán Rojas Manrique	23559329 28528516 42003273
17. PALOMA ALEGRE	Presidente: Albino Soto Camasca Secretario: Sarita Cachanya Guillen Vocal: Elio Gavilán Huancas	23653894 73628007 45217335
18. CAPOTE	Presidente: Emerson Huamán Soto Secretario: Alfredo Cruz Ticlla Vocal: Juan Valencia Chimayco	46811185 45261763 47421337

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR las respectivas Credenciales a los miembros del Comité Electoral de los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Huanta, e instar el cumplimiento del cronograma de actividades aprobadas mediante el Decreto de Alcaldía N° 009-2016-MPH/A.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité Electoral reconocido en el Artículo Primero para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE

Juntos hacemos más ...!

Handwritten scribble at the top right corner.

1000

Handwritten scribbles in the upper middle section.

5

0

Handwritten scribbles in the lower middle section.

Handwritten signature and text: "Asat: qpr"